



**INFORME DE SUPERVISIÓN DE RECOMENDACION MODIFICACIÓN PRORROGA
Nº1 OC 69064 DE 2021**

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 69064 del 13/05/2021 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA , teniendo por ordenador del gasto a Wilson Javier Rojas Moreno, con VENEPLAST LTDA cuyo objeto es: “ <i>Compra de tóner y tintas de impresión para impresoras y Plotter en atención con las necesidades de la Dirección General del SENA, alcance incluido AMP-Consumibles de impresión, referencia HP -Samsung</i> ”, me permito presentar informe a fin de solicitar la prórroga N.º 1 solicitado de la misma, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:	Manuel Fernando Monsalve Ahumada
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
ORDEN DE COMPRA No:	69064
TIPO DE CONTRATO:	Orden de compra
OBJETO:	Compra de tóner y tintas de impresión para impresoras y Plotter en atención con las necesidades de la Dirección General del SENA, alcance incluido AMP-Consumibles de impresión, referencia HP -Samsung.
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$25.334.624,00) M/CTE., incluido IVA.
CONTRATISTA:	VENEPLAST LTDA
NIT:	900.019.737-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/05/2021
FECHA DE INICIO:	24/05/2021
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN:	28/06/2021



VALOR INICIAL DE LA ORDEN:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$25.334.624,00) M/CTE., incluido IVA.
VALOR ACTUAL DE LA ORDEN:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$25.334.624,00) M/CTE., incluido IVA.
ADICIÓN No. :	N/A
SUSPENSIÓN No.:	N/A
FORMA DE PAGO:	En la Cláusula 10- Facturación y pago del AMPCCE282-AMP-2020 se fijan los términos y condiciones: <i>“(…) Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020 (…).”</i>

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
No. PÓLIZA	CG-1027445		
CERTIFICADO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	18 de mayo 2021		
FECHA APROBACIÓN	21/05/2020		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13-05-2021	28/12/2021	\$ 2.533.462,40



Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	13/05/2021	28/12/2021	\$ 5.066.924,80
---	------------	------------	-----------------

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de expedición del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han iniciado procesos tendientes a la imposición de multas, indemnizaciones, reintegros, incumplimientos, ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de expedición del presente informe se certifica que el proveedor VENEPLAST LTDA, con Nit. 900.019.737-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de expedición del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha venido dando cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Carlos Hernan Guzman Beltran mediante la plataforma TVEC que administra la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y comunicación 9-2021-040468 de fecha 14/05/2021.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, y conforme lo establecido en la cláusula N.º 10 de Facturación y Pago del AMP CCE282-AMP-2020, no se ha efectuado ningún pago al contratista, toda vez que a la fecha no se han entregado y recibidos a satisfacción los elementos adquiridos con la presente Orden de Compra, presentando el siguiente balance financiero:

BALANCE GENERAL		PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA				
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
Valor inicial (1)	\$ 25.334.624,00	N/A	N/A	\$0	0%	
Vr. Adiciones (2)	\$ 0					
Valor Total (1) + (2)	\$ 25.334.624,00					



Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	\$ 0					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	\$ 0					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	\$ 0					
Vr. SALDO A LA FECHA	\$ 25.334.624,00					
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)						
			Vr. Pagado a la fecha (3)			\$0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de expedición del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0 %
Financiera	0 %

De lo anterior la Supervisión precisa que el contratista VENEPLAST LTDA se encuentra dentro del plazo de ejecución de la orden de compra 69064 de 2021, conforme la tabla N.º 1 de la Cláusula 7 del AMP "*Tiempos de entrega de los consumibles de impresión*", que determina los tiempos para la entrega de los mismos.

III. **MODIFICACIÓN- PRORROGA N.º 1 A LA ORDEN DE COMPRA 69064 DE 2021**

El proveedor VENEPLAST LTDA., a través de su representante legal, señor Jaime Orlando Patiño Martínez, mediante comunicación del día 16 de junio de 2021, remitida a través de correo electrónico del mismo día, manifiesta lo siguiente:



(...)

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SEDE CALLE 57.
Carlos Hernan Guzman Beltran.
Supervisor Orden de compra 69064.
Bogota.

REFERENCIA: Solicitud de prórroga Orden de compra No. 69064.

Respetados señores reciban cordial saludo;

Mediante el presente escrito me dirijo respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar prórroga a la orden de compra de la referencia, lo anterior por las siguientes razones:

El mayorista IMPRESISTEM, distribuidor autorizado en Colombia e la marca HP, el día 15 de junio del presente año, nos comunicó el estado de importación de los toner correspondientes a la orden de compra 69064, en donde nos manifiestan que por ser insumos de baja rotación para el caso de la referencia SU220A, tiene un tiempo de fabricación e importación más prolongado del habitual, de tal forma que nos entregarían el producto la primera semana de agosto.

Así las cosas, solicitamos una comunicación formal con esta información, comunicado que fue remitido a la entidad a fin de que tengan conocimiento del estado de la orden de compra, por ende y teniendo en cuenta esta última novedad solicitamos respetuosamente a la entidad postergar el tiempo máximo de entrega, es decir otorgar una prórroga hasta el próximo 20 de agosto de 2021, a fin de cumplir cabalmente con la entrega de los bienes de orden de compra.

Comprendemos que esta demora presentada en la entrega de los toner puede perjudicar a la entidad, pero así mismo queremos dejar de presente que VENEPLAST LTDA, ha gestionado de manera insistente con el mayorista la pronta importación y entrega de los insumos para si cumplir con la entidad.

(...).

(Se Anexa comunicación)

Conforme lo anterior, la supervisión una vez analizados los argumentos y circunstancias anteriormente expuestas que demuestran la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el día veinte (20) de agosto de 2021 y la aceptación realizada de la solicitud efectuada por el contratista en donde se garantizaría la entrega efectiva de los “*los consumibles de impresión*” requeridos con todas las especificaciones exigidas considera viable la prórroga de la Orden de Compra 69064 de 2021.

IV. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN

1. Teniendo en cuenta las consideraciones y justificación previstas, el suscrito supervisor encuentra necesaria y debidamente justificada la necesidad de prorrogar la orden de compra en los términos del presente documento.
2. Con base en lo anteriormente expuesto el suscrito supervisor de la orden de compra No. 69064 de 2021 con VENEPLAST LTDA, identificada con NIT No. 900.019.737-8, recomienda al Ordenador del gasto:

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO



1. Prorrogar la Orden de Compra No. 69064 DE 2021 suscrito con VENEPLAST LTDA identificada con NIT No. 900.019.737-8, hasta el día veinte (20) de agosto de 2021.
2. Con la suscripción del presente documento, las partes declaran que la modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, por tanto, declaran que la ecuación contractual se mantiene vigente y en los términos inicialmente pactados.
3. El proveedor se obliga a modificar las garantías constituidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de lo establecido en el numeral inmediatamente anterior, en atención de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015.
4. Las demás condiciones no modificadas, permanecerán vigentes y sin alteración alguna.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 21 días del mes de junio de 2021.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



Manuel Fernando Monsalve Ahumada

MANUEL FERNANDO MONSALVE
Coordinador (E) Grupo Servicios Generales y Adquisiciones
Supervisor O.C. 69064 de 2021

Proyectó: Camilo Ricardo Castaño Cruz – Contratista Grupo Servicios Generales y Adquisiciones

